



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Valoración, designada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 18 de octubre de 2024 y 8 de noviembre de 2024 del proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2024 por el que se aprobaron las bases y la convocatoria del Concurso General de Méritos (CGM 01/2024) de un puesto de personal funcionario, administrativo de administración general, con código de puesto 5.C.6 con adscripción al área de secretaría, en reunión celebrada el 27-2-2025 ha acordado lo siguiente:

Primero: Aprobar la relación definitiva de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en la fase de concurso por orden de puntuación, según la relación nominal que se transcribe y proceder a la publicación del presente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

APELLIDOS	NOMBRE	MÉRITOS ESPECÍFICOS	POSESIÓN GRADO PERSONAL	VALORACION TRABAJO DESARROLLADO	CURSOS DE FORMACIÓN	ANTIGÜEDAD	TOTAL VALORACIÓN CONCURSO
ÁLVAREZ DEL BARRIO	MARIA LUISA	7	3	9	3	3	25,00
DE LA RUBIA GARCIA	TAMARA	10	3	5,1	3	3	24,10
FERNÁNDEZ ALVARGONZÁLEZ	MARIA	10	3	5	3	2,4	23,40
MORAL BAENA	FRANCISCA MARIA	8	3	5	3	2,7	21,70
MANZANO GARCIA	MARIA JESUS	7	3	6,6	3	2,1	21,70
LOPEZ DE MINGO	ANA BELEN	8	3	4	2,2	3	20,20
LLORENTE ESTEVEZ	ALBERTO	9	3	3,1	3	1,05	19,15
CARBAYO CASQUETE	MARIA LOURDES	2	3	6	2,4	3	16,40
ESPINOSA DE LUCAS	ALEXIS	1	3	6	2,8	2,25	15,05
RONCO GONZÁLEZ	MONTSERRAT	5	0	0	3	3	11,00
MARTÍNEZ GARCÍA	MARIA CRISTINA	0	3	2	2,4	3	10,40

Segundo: De conformidad con el orden de puntuación obtenido, La comisión de valoración acuerda dar traslado del resultado del proceso selectivo al departamento de Recursos Humanos, para que eleve la propuesta al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación. siendo la aspirante que ha obtenido la máxima puntuación **D^a Maria Luisa Álvarez del Barrio con DNI nº ***6226**** .

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

El secretario de la Comisión de Valoración